

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—† *San Antonio de Padua confesor.*

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 38 minutos.
Pónese.. á las 7 y 22 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 30 de mayo.

CONCORDATO.

ARTICULO XV.

Después de haber examinado con profundo dolor como españoles, como liberales y como hombres religiosos lo que el Concordato contiene, preciso es que cumpliendo nuestra promesa hagamos algunas indicaciones acerca de lo que el Concordato omite. En ambos conceptos procede la censura.

Mas antes de nada conviene manifestar como consideramos nosotros esta clase de tratados entre las potestades civil y eclesiástica, que para algunos, no sabemos si fanáticos ó hipócritas, constituyen la gloria de un gobierno y la felicidad de un pueblo. Gente es esta que á falta de argumentos con que robustecer sus doctrinas, suele emplear el insulto y el dictério contra los que las combaten, si bien cubriéndolos con una aparente mansedumbre, que lejos de embotar aguza sus emponzoñados dardos. Nosotros no los tememos. Partidarios de la verdad, aunque se la bautice por sus enemigos con nombres que creen denigrantes, nos hacemos de ella un arma y un escudo, y lo mismo la reverenciamos en boca de un santo padre que de un enciclopedista; lo mismo cuando sale de los labios de un ultramontano, que cuando la pronuncia un discípulo de Jansenio.

Somos poco afectos á los concordatos, y las razones que para ello tenemos nos parecen incontestables. No puede haber buenas y útiles relaciones entre los poderes temporal y espiritual, sin que cada uno goce dentro de su órbita de una completa independencia y de los medios legítimos de rechazar las invasiones estrañas. El dia en que el uno se sobrepone al otro y le domina, deja de existir el Estado ó deja de existir la Iglesia. Establecida sólidamente como se halla esta independencia en las facultades inherentes á la soberanía respectiva, ¿qué necesidad hay de declararla? La necesidad proviene de que nunca se ha circunscrito su ejercicio, de que las agresiones han sustituido al estricto cumplimiento de los deberes, y de que no se sostuvo la autoridad propia con bastante energía por los encargados de defenderla. ¿Qué le importaría á la Iglesia que un príncipe ó un parlamento decidiese un punto cualquiera del dogma católico? Una bula ó un decreto destruiría el error y reivindicaría el derecho. ¿Qué le importaría á su vez á un príncipe ó á un parlamento el que la Santa Sede, por ejemplo, pusiese el veto á cualquiera disposicion de su competencia? La oposicion legal sobraria para contenerla. Discretados los límites del sacerdocio y del imperio (y lo estan, sino en los códigos, penetrando en la esencia de las instituciones), no debe haber materia para un convenio, porque ó no existe el desacuerdo, ó puede repararse sin recurrir á un contrato.

El cristianismo se ha desenvuelto y florecido durante muchos siglos, aclamado con entusiasmo por las naciones orientales y occidentales. Su esfera era dilatada, su movimiento espedito, su be-

néfica influencia inmensa. Sin embargo, no se conocian los concordatos. ¿Por qué? Porque aun no habia empezado Roma á estender por el orbe católico las ramas de su ambicion; porque regia la antigua disciplina; porque el episcopado y los concilios se ostentaban en toda la plenitud de sus prerogativas; porque no se habian cegado las puras fuentes de doctrina con el fango de lasas decretales; en una palabra, porque la Iglesia seguia aquel precepto del Crucificado, anatema de sus pretensiones ulteriores: *mi reino no es de este mundo*. La idea de Concordato, pues, lleva envuelta la de usurpacion, poco conforme á la índole de nuestra religion sacro-santa, á la mente de su Maestro y á las predicaciones de sus apóstoles.

Ademas, la historia nos enseña que no se ha verificado convenio alguno en este sentido, de que no resultase depresion para una de las partes, excesiva preponderancia para la otra. Bien sucumbiesen los pontífices, bien los monarcas, las consecuencias fueron funestas para la paz interior de las naciones, para el órden social, para la tranquilidad de los espíritus, y sobre todo, para el prestigio que es indispensable á las personas colocadas en la alta esfera desde donde se dirige á los hombres. En nuestro juicio, tan perjudicial es una transaccion que merme las atribuciones de la Iglesia como las del Estado, y tan humillante la conducta de Pio VII retractándose de sus concesiones á Napoleon al mes de firmar la concordia de 1813 para descargar su conciencia, como la del ministerio actual combatiendo de frente la opinion pública por servir exclusivamente los intereses del Vaticano. Allí era el papado el que perdía su carácter: aqui es el gobierno el que pierde su prestigio.

Por lo espuesto se vendrá en conocimiento de que para nosotros la mayor parte de los asuntos que se deciden en un arreglo como el que nos ocupa, pertenece solo á una de las potestades disidentes, y los restantes se resolverían bien sin el estrépito y aparato de una negociacion diplomática. Pero como vamos analizando un hecho y no discutiendo un principio, lo aceptamos tal cual se nos presenta, fundando sobre él nuestras observaciones; motivo por el que, al hablar de las omisiones del Concordato, entramos hipotéticamente hasta en las máximas de aquellos que exigen el beneplácito de la silla apostólica para todos y cada uno de los asuntos eclesiásticos, en cuyo número contamos á los siete consejeros de la Corona.

Lo primero que falta es la abolicion del fuero que disfrutaban los clérigos en muchos negocios comunes; tanto civiles como criminales. Lejos de nuestro pensamiento atentar á la jurisdiccion intrínseca de la Iglesia en la direccion de las cosas espirituales: la que combatimos es la intrínseca, accidental é impropia del origen, de los medios y del objeto de la religion católica. Por muy alto que nos remontemos, siempre encontramos que esta autoridad tan defendida por el sacerdocio se reduce á un mero privilegio de los príncipes, derogable á voluntad por ellos. Jesucristo, el límpido manantial de la buena doctrina, no quiso, en su horror á las contiendas, admitir siquiera el arbitraje con que á su incomparable virtud se brindaba. ¿Quién me constituyó juez ó dis-

tribuidor entre vosotros? decia sabiendo ya con su ciencia divina, que los mismos á quienes aconsejaba que *entregasen tambien la capa cuando les quitasen la túnica por no disputar en juicio*, habian de arrogarse con el tiempo el conocimiento de sus litigios y el de los fieles. En los libros sagrados y en los escritos de los Santos Padres se tropieza á cada paso con consejos y mandatos parecidos, inculcándose la sumision á las leyes y magistrados del imperio. La misma disposicion apócrifa de Constantino, á que se hace subir el uso del fuero eclesiástico, probaria evidentemente, siendo auténtica, que fué una gracia particular conferida á los obispos.

No la seguiremos nosotros al traves de los siglos, aumentándose y menguándose sucesivamente segun las circunstancias. Demostrada su naturaleza simplemente civil y por consiguiente inmutable, la cuestion versa sobre la conveniencia de que desaparezcan los restos mutilados de ella. En esto tambien habrá poca discordancia de pareceres.

Prescindimos de ridiculeces y anomalias como la de pedir el cumplimiento de un contrato ante un tribunal eclesiástico, mientras que por los cánones hay que recurrir al juez seglar cuando un clérigo injuria ó conspira contra los prelados. La igualdad de derechos es una palabra vana, subsistiendo la diversidad de legislaciones y la diversidad en el método de aplicarlas. Actos idénticos deben ser apreciados y calificados de idéntica manera, cuando sus autores son miembros de un mismo cuerpo y disfrutan de las mismas ventajas. En esto y no en las exageraciones administrativas que coartan la libertad individual, consiste la centralizacion, la unidad verdadera, tan distante de la anarquía como del despotismo.

Respecto á la obligacion moral del gobierno á consignar en el Concordato esta reforma, nos contentaremos con recordar el texto de la Constitucion de 1837, que claramente lo disponia, y que si se suprimió en la de 45, no fué por prematura é inmotivada, sino quizas por no dar al pais el triste espectáculo de su inobservancia, hasta que la aprobacion pontificia acallase todos los escrúpulos. Semejante consideracion impondria un deber indeclinable á otros; pero nada vale para el gabinete. Su mision no es adelantar, sino retroceder sin descanso, y preciso es confesar que la cumple con un afán y una osadía dignos de mejor causa. (Nacion.)

Idem 31.

El gobierno ha tenido la habilidad de colocarse en una situacion que seguramente nadie le envidia. Cuando subió al poder presentó un programa, sino aceptable eteramente para todos los partidos, al menos llenaba en parte las exigencias de los que apetecian mas órden en la administracion, mas verdad en el sistema representativo, mas consideracion hácia la clase contribuyente, lastimosamente maltratada con los despilfarros de la anterior administracion, que así disponia de los fondos del erario para levantar suntuosos teatros y adornar ministerios, como decretaba créditos estraordinarios sin tener en cuenta el estado mísero del pais y la honda

sima que habria para el porvenir.

El ministerio Narvaez-Sartorius cayó cuando mas alarde hacia de merecer la confianza del Parlamento y de la Corona, y los que le sustentaron, creyendo que unas cuantas palabras bastaban para atraerse las simpatías de la generalidad, no escasearon sus ofertas, que bien pronto debian ser desmentidas por sus propias obras.

Criticaron con dureza la parcialidad con que habia sido confeccionado el Parlamento de 1850, y ellos dejándose muy atras á los autores de aquella obra, han dado carta blanca á los gobernadores civiles para que cometiesen cuantas arbitrariedades creyeran necesarias para proporcionarse una mayoría en el próximo Congreso.

Censuraban ácremente que la imprenta viviera supeditada al capricho de un gefe político, que solo consultaba para secuestrar los periódicos á su leal saber y entender, y cuando esa misma imprenta ha tratado de examinar los actos públicos de este ministerio ó los de sus agentes, la censura ha desplegado tal rigor, que muy pocos diarios se han eximido de comparecer ante el tribunal de jueces de primera instancia á defenderse de la acusacion que contra ellos pesaba.

Se prometieron grandes economías, y hasta el dia solo una miserable rebaja se ha observado en los presupuestos, rebaja que en nada afecta á la triste condicion en que se hallan los pueblos, terriblemente empobrecidos por las continuas y casi fabulosas exacciones que se les han hecho.

Se hizo alarde que solo el mérito y la inteligencia serian las únicas circunstancias que tendrían presentes al proveerse ciertos cargos en la administracion, y el mas irritante favoritismo es el que ha presidido en el repartimiento de esos puestos.

Se blasonó de parquedad en la concesion de tantas gracias prodigadas sin causa ni razon que las motivasen, y una lluvia de distinciones ha venido á caer en poco tiempo sobre los que pueden dispensar un apoyo que tan ansiosamente se busca.

Nunca ministerio como el actual ha defraudado tantas esperanzas ni obrado de una manera tan contraria á los deseos del pais. Nunca ministerio como el presente se ha colocado en una situacion mas falsa é insostenible.

El tiene contra sí al partido progresista, que jamás podrá prestarle su apoyo ni darle su concurso. El tiene contra sí á todos los que sucumbieron con el gabinete anterior. El está divorciado ademas de otra fraccion numerosa de la comunión moderada. El no debe hacerse la ilusion de encontrar un decidido apoyo en los hombres de ese mismo partido, tan duramente perseguidos por el gabinete Sartorius. El no cuenta ya con grandes simpatías en el pais; él no tiene aquella energía y decision que suple muchas veces á la fuerza numérica de las oposiciones; y en situacion tan poco ventajosa, ¿qué se propone hacer? Nosotros no lo sabemos, lo que no es extraño, si se considera que el gobierno tambien lo ignora. Su política es salir del dia y esperar lo todo de los sucesos, encomendándose para mañana en manos de la eventualidad, que sí muchas veces salva á los gobiernos de una crisis grave, en otras quedan arrollados y confundidos sin saber el partido que han de adoptar para salir del laberinto en que se hallan.

(Nacion.)

Palma 12 de junio.

COMUNICADO.

Terremoto.

Contestacion que se da al artículo inserto en el GENIO DE LA LIBERTAD el dia 6 del corriente y firmado por M. S.

Aunque nuestro artículo sobre el terremoto haya sido escrito en prosa, aunque herege en física como me llama implícitamente M. S.; sin embargo no puedo menos de tomar hoy la pluma, no tan solo con el objeto de defender mi

proposicion, sí que tambien para congratularme al mismo tiempo de poder contar con un compañero mas respecto de heregias. Bien es verdad que la que en M. S. descubro, no es física como la mia, sino intelectual. Alucinado tal vez por algun maligno espíritu no ha podido ver mas que los que sus ojos muy miopes han podido descubrir. Sin aperebirse de ello ha caido en la heregia nada comun de no saber raciocinar y á fé mia que es necesario ó ser ciego ó no querer ver para no deducir á la simple vista los comentarios que estoy obligado á hacer á mi artículo.

Con una série de preguntas empieza y concluye su tercer párrafo. A lo que parece, en las primeras pretende probar la mayor cantidad de fluido atmosférico, recordándonos para ello la existencia, en aquella noche fatal, de la luz eléctrica y de rayos.

A pesar de no estar probado lo que él pretende supongamos que lo esté y continuemos.

La luz eléctrica, como sabrá M. S., no puede producirse si no en el caso de haber movimiento de los fluidos ó ruptura de su equilibrio. Si la luz eléctrica coexiste necesariamente con estos dos modos de ser de los fluidos esto nos presupone á priori un estado de electricidad diferente entre la tierra y la misma atmósfera. Nada mas. Por lo tanto, de su existencia no se deduce mayor cantidad de fluido en la atmósfera.

Respecto á probarlo por la existencia de rayos creo que me permitirá M. S. le haga una pregunta á la cual yo mismo contestaré en el caso de que me lo permita. ¿Cuándo cae un rayo es tan solo la electricidad atmosférica la que se precipita sobre la tierra ó son las dos electricidades de nombre contrario, que cuando la una sube, la otra baja para de este modo efectuarse la combinación? No creo que M. S. como no herege en física, dude lo último. En la caída de los rayos influye tanto el fluido que se encuentra en la tierra, como el que se encuentra en la atmósfera, y si no fuera por afectar su amor propio le citaria la esplicacion que dan los físicos de este fenómeno. Como mi objeto no ha sido nunca incomodar á nadie con palabras que estarian por demas atendida la profunda instruccion que sobre las ciencias físicas posee M. S. le ruego tenga la bondad de leer las obras de Péclel, Pouillet, Koëppelin, etc. En ellas encontrará la esplicacion razonada de este fenómeno y podrá convencerse, mal que le pese, de la absurdidad de su aserto. Con ellas podrá asegurarse de que en el rayo influye tanto la electricidad de la tierra como la de la atmósfera, por cuyo motivo no debe sacar los rayos como prueba de mas electricidad atmosférica.

Suficiente es lo dicho para hacer ver al público ilustrado, la ineficacia de estos dos fenómenos que se presentaron, segun suponemos, en la madrugada del 15, para probar una superabundancia del fluido eléctrico de la atmósfera sobre el terrestre.

¿En qué fundo la falta de equilibrio entre el fluido terrestre y el atmosférico? Ahí va otra pregunta que me hace M. S. Creo está bastante probado en mi primer artículo para que necesite mas comentarios.

Las observaciones de Coulomb y de Poisson, los experimentos con que estos dos físicos y Laplace probaron la disposicion de los fluidos eléctricos sobre los cuerpos buenos conductores, me son conocidas, puesto que como ha dicho muy bien M. S. no están escritas en griego para mí. Estas observaciones nos prueban que la electricidad se acumula en la superficie de los cuerpos buenos conductores. ¿Esta superficie, es una superficie matemática? No lo creo. El fluido no se acumula tan solo en la superficie sino que se introduce en su mismo espesor. ¿Y en la tierra, en este globo de una estension inmensa no se introducirá bastante para poder decir está en su interior?

El buen criterio exigia que M. S. que no es lerdio en física considerara la disposicion del fluido eléctrico en los cuerpos no conductores y en los que no están aislados. Es extraño se haya olvidado de este punto, aunque por otra parte como las observaciones de Coulomb, Poisson y La-

place se han limitado á los cuerpos buenos conductores aislados, lo habrá hecho tal vez con la intencion de no tocar una cuestion que militará á nuestro favor.

Si la tierra estuviera constituida tan solo por sustancias conductoras convendríamos en parte con lo que nos dice M. S. pero hallándose compuesta al mismo tiempo de sustancias mal conductoras, estas sustancias deben modificar necesariamente la ley establecida por Coulomb.

El último párrafo de M. S. respira ciencia por todas partes. Observad sino de cuantas maneras no nos propone la esplicacion del terremoto, por la electricidad por influencia; por la teoria de los movimientos de los cuerpos electrizados; por sus atracciones y repulsiones etc. etc. etc. Y ¡qué casualidad! ¡Nosotros que somos legos en la materia tenemos que ayudar su inteligencia para comprender la teoria con que esplicamos el terremoto!

El quinto párrafo de nuestro artículo dice: «El modo como se efectuó el equilibrio entre estos dos fluidos, fué lo que sucede siempre brusco... Está demostrado que toda recomposicion súbita es brusca... y al través de una gran parte de la corteza sólida de la tierra... Esto es lo que no comprende ó lo que no quiere comprender M. S., guiado sin duda por algun espíritu maligno. Y esto me explica lo que dice en la línea 11 de su párrafo 2º «y teniendo que atravesar la electricidad la corteza de la tierra bastó para producir la horrorosa detonacion y las oscilaciones etc.» Que me diga el imparcial que concienzudamente lea mi artículo, si he dicho tal cosa. Lo que digo sí, es que la recomposicion se efectuó al través de esta parte de la corteza sólida.

Antes de pasar á la segunda cláusula de mi quinto párrafo quiero hacer algunas preguntas, las que contestadas, aclaren la materia. ¿Que es lo que sigue ó por mejor decir acompaña á toda recomposicion eléctrica, brusca é instantánea? Un ruido. ¿Y á este ruido? Una conmocion de los cuerpos en donde se efectua la recomposicion, que los físicos llaman choque de retroceso.

Ahora bien: una grande recomposicion, en una estension igualmente grande de terreno qué debia producir? Un ruido horroroso. Y á este ruido qué debia seguir? El choque de retroceso, que por su gran intensidad fué capaz de conmover todas las capas de terreno en las cuales se efectuó la recomposicion.

Esta conmocion de que participaron estas capas, se tradujo al exterior por oscilaciones y estas oscilaciones fueron las que constituyeron el fenómeno, llamado, tanto en lenguaje vulgar como en científico, terremoto.

Queda pues probado lo que senté en mi primer artículo «la electricidad como causa primordial es la que ha obrado.» J. Jaume.

AVISOS

RETRATOS.—Don Salvador Arandes, retratista miniatura-fotográfico, premiado por la academia de bellas artes de Barcelona: participa á este respetable público que solo permanecerá en esta hasta el dia 21 de los corrientes, y que agradecido de la buena acogida que han tenido sus trabajos y deseando por su parte mostrarse galante, para que hasta los menos pudientes puedan aprovechar los dias que le faltan para su marcha, pone en conocimiento de todos que ha fijado los precios á una baratara sin igual, y es la siguiente:

Retratos de 1/2 plancha ó marca mayor.	70 rs.
Idem de 1/3 ó medianos.	50
Idem de 1/4 ó regulares.	30
Idem de 1/6 ó menores.	20

El retratista vive plaza de Cort número 47 y opera todos los dias de las 9 de la mañana á las 5 de la tarde.

BAÑOS PÚBLICOS.

Los de la calle de los Huertos número 10 se abrirán el dia 16 de este mes.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.